



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

17229***Notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores instruidos por infracciones administrativas en materia sanitaria***

No habiendo sido posible la notificación de las re-soluciones de los ex-pedientes que a continuación se relacio-nan, instruidos en la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social por infrac--ciones a la normativa sanitaria, por desco-nocimiento del domicilio actual de los sancionados (por no haberse podido localizar a los destinatarios, se transcribe a continuación la rela-ción de sancionados y de las sanciones impuestas, a efectos de notificación, de acuerdo con lo dis-puesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviem-bre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, hacién-doles saber que contra éstas podrán interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Hble. Sr. Consejero de Salud.

Instrucciones para el pago del Importe de la Multa

1º.- Para realizar el pago del importe de las san-ciones, tienen a su disposición el Documento Unificado de Ingreso, junto con la Resolución del expediente, en la Sección de Sanciones de la Consejería de Salud, sita en la Plaza de España, 9 07002 de Palma

2º.- Para hacer efectivo el pago en el periodo volunta-rio el Reglamento General de Recaudación es-tablece los si-guientes plazos

- a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente.
- b) Las notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al hábil inmediato posterior.

3º.- El ingreso del importe de la multa habrá de efectuarse mediante el documento de ingreso existente en el expediente sancionador, que se encuentra en la Sección de Sanciones de la Consejería de Salud, ubicada en la Plaza de España, 9 de Palma, en la caja de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, o bien en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas a con-tinuación:

- Sa Nostra
- La Caixa
- Banca March
- Banco de Crédito Balear
- Banco Bilbao-Vizcaya

Expte.núm	Expedientado	Sanción	Fecha Resolución
SA. 037/2013	Tudor, Gabriel	30 €	25/07/2013

Palma, 12 de septiembre de 2013

El Director General de Salud Pública y Consumo
Luis Rafael Santiso Martínez

